

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material.

☒ Modificación a una Solicitud

2 SOLICITANTE	Nombre: KIMBERLY - CLARK WORLDWIDE, INC.	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ CE ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____
	Dirección: 401 North Lake Street, Neenah, Wisconsin 54957-0349	
	Nacionalidad o Domicilio: Lugar de Constitución _____	
	Teléfono _____ Fax _____ E-mail _____	
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre RAMIRO CASTRO DUQUE	IDENTIFICACION CC ☒ NIT ☐ CE ☐ Otro ☐ Cual _____ Número 170 322 TP 1003
	Dirección Cra 7 No 16-56 Piso 9	
	Teléfono 3-802200 Fax 3-802700	
	E-mail _____	

4 Número de expediente:
00 063 058

5 Descripción de la corrección o modificación solicitada _____

Estamos presentando nuevas Figuras 2 y 7. en las cuales se han realizado algunas modificaciones. las cuales precisan el objetivo de la invención y no afectan en ningún sentido el alcance de la invención.

6 Comprobante de pago No. 02-47.829

Fecha Ago 14. 2002

7 Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa \$78 000
☐ Poderes, si fuere el caso
☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas
☒ Nuevas Figuras 2 y 7

8

NOMBRE: RAMIRO CASTRO DUQUE

FIRMA: 

C.C. 170 322 de Bogotá T P 1003 del C.S.J

del
399

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 80063856 80060004 Folios: 4
Fecha (AMD): 2002-08-15 10:45:13
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

REGISTRO OFICIAL DE CAJA : 02 - 47,829
FE : JULIO 19 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5735797	19/07/2002	8,420,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	78,000.00
	TOTAL :	\$ 78,000.00

SON: SETENTA Y OCHO MIL PESOS



RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

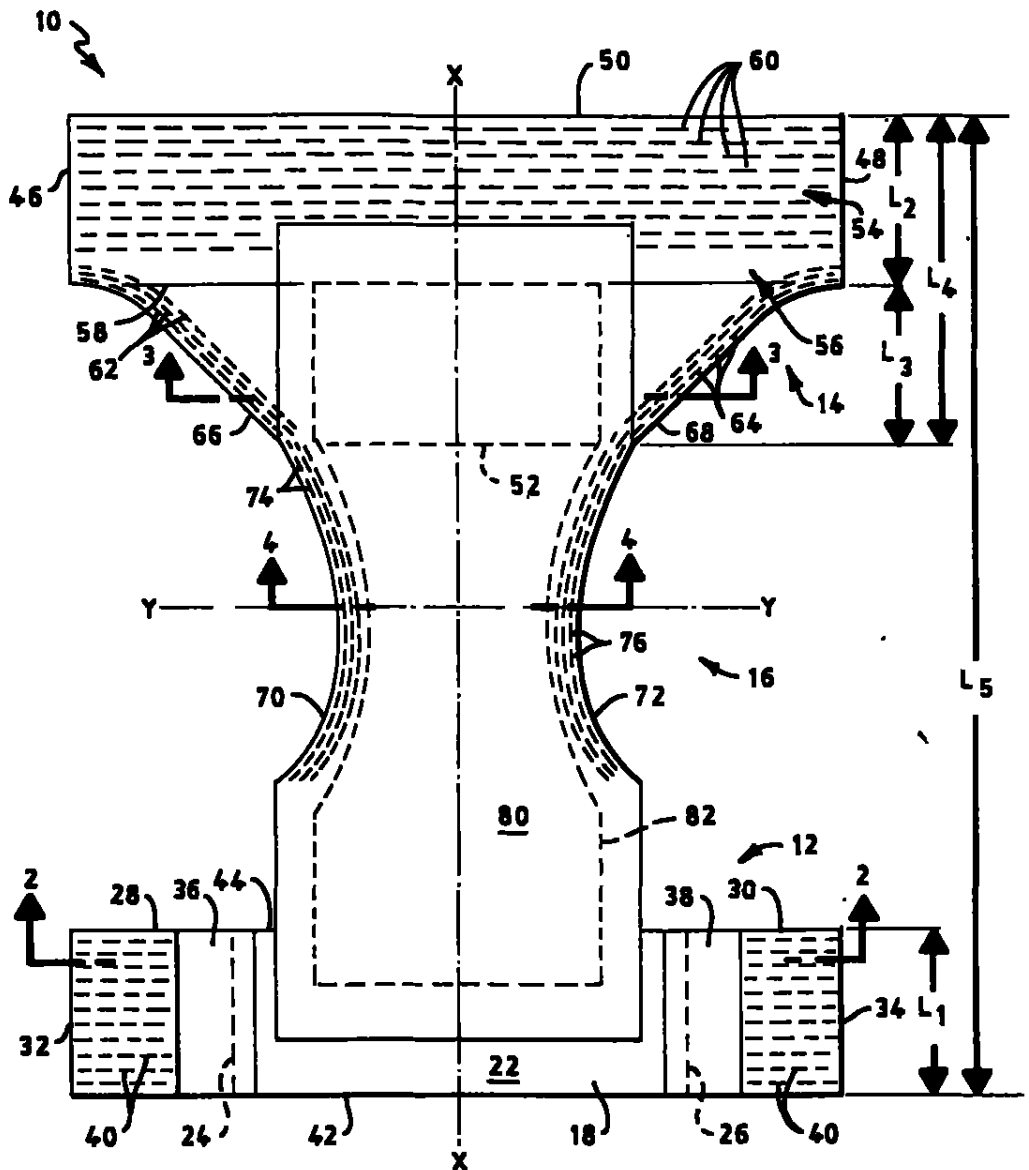


FIG. 1

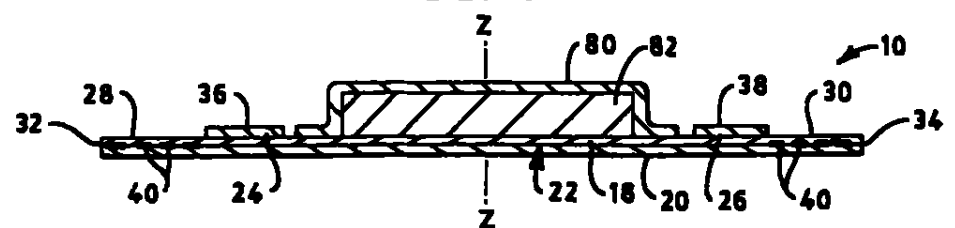


FIG. 2

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION.

Radicación N° **00-63058**

Folio ~~412~~

Concepto Técnico N° **796**

Clasificación Internacional de Patentes: **A61F 13/15**

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

- Nuevo Capítulo reivindicatorio, folios 393 a 399
- Nuevos dibujos 1 y 2 folios 402 y 403.

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, octubre 14 de 2005.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)

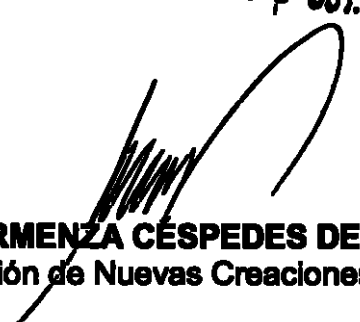
REFERENCIA:	Radicación N°	00-63058
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	1128
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

No obstante lo anterior, no se tendrán en cuenta las prioridades invocadas, por la presentación extemporánea de las copias certificadas.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

18 OCT. 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-63058

**EL EXTRACTO DE LA PRÉSENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 558, DE
FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR
LA LEY EXPIRA EL 21 DE FEBRERO DE 2006.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-63058

EDICTO No. 10924

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 17523 de 30-JUN-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

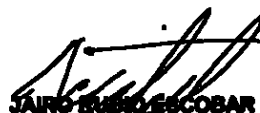
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Ramiro Castro Duque, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Kimberly - Clark Worldwide, Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 JUN 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME MUÑOZ ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 19-JUL-2006 Este edicto se desfija hoy 02-AGO-2006 a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 10924